



Resolución Directoral

Nº 116 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 25 MAR. 2022

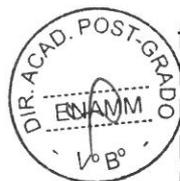
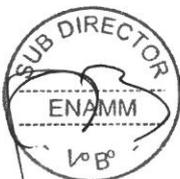
Visto, el Memorándum Nº 020-2022/POS, de fecha 22 de marzo de 2022, cursado por el Directora Académica (e) de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del Artículo 24º, Capítulo VII del Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre del 2012 y sus modificatorias mediante Resolución Directoral Nº 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, Resolución Directoral Nº 217-2016 DE/ENAMM y Resolución Directoral Nº 462-2019 DE/ENAMM, de fecha 16 diciembre del 2016, para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la entidad, adjuntando un ejemplar del mismo, así como nombrar a dos asesores Técnico y Metodológico, para el primero deberá efectuar la propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será seleccionado del equipo de Asesores Metodológicos designados mediante Resolución Directoral y a propuesta de la Dirección Académica de Posgrado;



Que, mediante Resolución Directoral N° 294-2020 DE/ENAMM de fecha 02 de noviembre del 2020, se aprobó el Plan de Tesis elaborado por los alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, señores Andrés Daniel VILLANTOY Gutiérrez y Juan Víctor LOPEZ Vargas, cuyo tema es **“FACTORES DE DESARROLLO COMERCIAL Y ACTIVIDADES DE COMERCIO INTERNACIONAL DEL PUERTO DE CHANCAY EN RELACIÓN CON EL PUERTO DEL CALLAO, 2019**; así como la designación del Asesor Técnico: Doctor José Antonio BEGAZO Bedoya y Asesora Metodológica: Doctora Ofelia Carmen SANTOS Jiménez;

Que, con Resolución Directoral N° 213-2021 DE/ENAMM de fecha 30 de junio de 2021 se dispuso asignar al Doctor Celso ALBURQUERQUE Yataco como Asesor Técnico de los citados maestristas en reemplazo del Doctor José Antonio BEGAZO Bedoya, en atención al sensible fallecimiento de este último, lo cual fue debidamente informado en su oportunidad;

Que, mediante solicitud recepcionada el 11 de marzo de 2022, los señores Andrés Daniel VILLANTOY Gutiérrez y Juan Víctor LOPEZ Vargas, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, manifiestan que su proyecto de tesis aprobado mediante Resolución Directoral N° 213-2021 DE/ENAMM de fecha 21 de junio de 2021 ha sido reestructurado, ante ello, siendo necesario contar con el Informe técnico respectivo para poder sustentar su tesis, solicitan ampliación y nombramiento de un nuevo Asesor Técnico para la revisión de su tesis titulada: **“ESTRATEGIAS DE DESARROLLO MARÍTIMO EN EL PUERTO DEL CALLAO Y SU RELACIÓN CON EFICACIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL, 2019”**, para lo cual proponen al Magister Luis Alberto TORRES Paz, asimismo, adjuntan el recibo de pago correspondiente;

Que, mediante documento de visto la Dirección Académica de Posgrado, solicita la emisión de la Resolución Directoral nombrando al asesor propuesto por los solicitantes para la revisión de su proyecto de tesis;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR al Magister Luis Alberto TORRES Paz como Asesor Técnico de los señores Andrés Daniel VILLANTOY Gutiérrez y Juan Víctor LOPEZ Vargas, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, de la tesis cuyo tema es: **“ESTRATEGIAS DE DESARROLLO MARÍTIMO EN EL PUERTO DEL CALLAO Y SU RELACIÓN CON EFICACIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL; 2019”**.





ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Posgrado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341



